



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 185/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.

VISTO:

La Resolución CCAMP 09/07, la Disposición SGCA N° 175/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante Resolución CCAMP 09/07, la Comisión Conjunta de Administración aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que, en atención a la solicitud de la Asesora General Tutelar para cubrir los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos para seis (6) personas para su concurrencia a las "Jornadas sobre Derechos Humanos e Infancia: el nuevo rol de los Defensores y Asesores de Menores a la luz del Paradigma de derechos de niños, niñas y adolescentes", a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2011 en la Ciudad de Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz", se dictó la Disposición SGCA N° 175/2011.

Que, conforme el artículo primero de la misma, se aprobó el pago por los pasajes aéreos para la asistencia de los Dres. Laura C. Musa, Carlos Bigalli, Laura Rodríguez, Gabriela Spinelli, Damián Azrak y la Lic. María Laura Anzorena.

Que, en virtud de las modificaciones producidas respecto de los vuelos originariamente contratados, se ha generado una diferencia en el costo de los pasajes y ésta dio origen a la emisión por parte de MOEBIUS VIAJES S.A. de la Factura N° 0001-00002921 por la suma de \$ 150.


Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

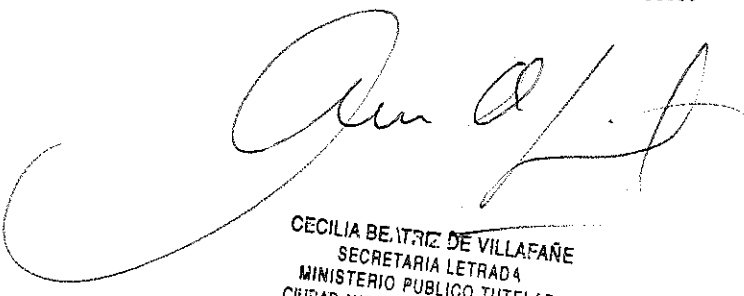
Artículo 1º: Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00002921 a MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 30-71034948-3) por la suma de pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) en concepto de pago de la diferencia entre el costo final y el aprobado por el artículo 1º de la Disposición SGCA N° 175/2011; ello conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 7 de set. años de 2011



CECILIA BENRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES